

MARIA ELENA,
28 de junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° **002537** /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar la “**COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES ESCUELA Y LICEO**”; ID 3147-29-SE23, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°90/2022; El Decreto Registrado n°4319/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Apruébese el pago a HERMAN JAVIER RIVERA CHACANA., Rut 9.821.227-2, O.C. 3147-59-SE23, por la “**COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADORES ESCUELA Y LICEO**”, según lo establece la Ley N°19.886, de conformidad al artículo 10 n°4 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-Páguese a HERMAN JAVIER RIVERA CHACANA, Rut 9.821.227-2, la factura electrónica n°285471, por un valor de \$105.400, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$105.400.-	Trato Directo	215-22-03-999-000-000 (combustible y lubricantes para otros)	Fondos Propios

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.